

tan relevante para el ministerio de Jesús, en la primera proclamación cristiana y en la redacción de los evangelios. Todo ello propuesto en un discurso agradable para el lector.

Vicente BALAGUER

Taylor Patrick O'NEILL, *Grace, Predestination, and the Permission of Sin. A Thomistic Analysis*, Washington, D.C.: The Catholic University of America Press, 2019, 326 pp., 17,5 x 24,6, ISBN 978-0813232546.

El tema de la inocencia de Dios ante el mal es central en las publicaciones sobre teología natural en ámbito anglosajón de las últimas décadas. Tal ambiente parece estar favoreciendo el auge del estudio de las cuestiones de la predestinación y la gracia actual en la teología católica. Así resulta que dos teólogos de nuestro Siglo de Oro –Molina y Báñez– se encuentran en el centro de gran cantidad de debates que resuenan más fuera del sector católico hispano que dentro de él. Pero no solo ellos son protagonistas del libro que presentamos, sino que también Francisco Marín-Sola, dominico español de la pasada centuria, ha merecido un capítulo en él.

Estamos ante un volumen que recoge, con adaptaciones, la tesis doctoral del autor, el cual afronta principalmente la controversia suscitada durante el siglo XX en torno a los grandes problemas que ocuparon en su día a la Congregación *de auxiliis*. O'Neill no trata de mediar entre molinistas y tomistas, sino que más bien su propósito es analizar el diálogo interno entre aquellos tomistas que últimamente han intentado suavizar el punto de vista del tomismo de escuela, que a algunos se les antojaba demasiado próximo al jansenismo.

El autor comienza situando históricamente el problema en su introducción para enseguida considerar el punto de vista del propio santo Tomás de Aquino. El siguiente capítulo se centra en la figura de Domingo Báñez a quien interpreta en estrecha continuidad con el Aquinate y cuyas presuntas «innovaciones» (términos como «premoción física»: pp. 73-74) son entendidas como novedades solo desde el punto de vista terminológico, aunque fieles al espíritu del Angélico. Es más, según O'Neill, la distinción entre gracia suficiente y eficaz, por ejemplo, se encontraba «explícitamente» en los escritos de santo Tomás (p. 112).

Una vez presentada la continuidad entre las dos grandes figuras que establecen la interpretación del tomismo «bañeciano», O'Neill procede a abordar las ideas de los principales exponentes de la discusión durante el pasado siglo. El primero de ellos es Reginald Garrigou-Lagrange, cuya postura es también tenida por fiel a santo Tomás y, por supuesto, a Báñez. Como es bien sabido, este destacado teólogo dominico fue el gran defensor de la interpretación tomista escolar frente a las figuras que mencionaremos a continuación. O'Neill se sitúa en declarada simpatía con él.

Después de exponer el pensamiento de Garrigou-Lagrange, se estudia en sendos capítulos a Francisco Marín-Sola, Jacques Maritain y a Jean-Hervé Nicolas. La unidad que existe entre estos tres autores –dos dominicos y un seglar educado en la tradición tomista, cercano incluso, en su vida personal, al propio Garrigou-Lagrange–, pese a sus diferencias, es puesta de manifiesto por O'Neill. Además de ellos, estudia la propuesta del jesuita Bernard Lonergan, cuya tesis doctoral versó sobre este mismo tema; se trata de un autor que continúa poseyendo considerable importancia en el panorama teológico norteamericano. En cada uno de estos capítulos dedica unas páginas al «análisis» de sus contribuciones, señalando asimismo sus puntos débiles. Este tono crítico no impide que las caracterizaciones de los autores sean suficientemente correctas. Por fin, después de un capítulo dedicado a una reflexión general y de las conclusiones generales, el volumen se cierra con un breve apéndice donde se refuta la intención de Robert Matava de entender la moción divina como si de un acto de creación se tratara: algo que O'Neill cree muy inexacto y más próximo al ocasionalismo que al tomismo (p. 312). A lo largo de distintas notas al pie, O'Neill va dando cuenta también de otras publicaciones recientes sobre este tema (REICHENBACH, B. R.: pp. 200, n. 130; 224, n. 64; BROTHERTON, J. R.: p. 286, n. 19; SPENCER, M. K.: p. 263, n. 20).

El libro hace una decidida apuesta por la interpretación del tomismo defendida por Garrigou-Lagrange. Su principal aportación es la crítica de los tomistas que han pretendido «revisar» dicha interpretación. Esta crítica desarrolla y completa los argumentos esgrimidos por Steven Long, mentor de O'Neill, en distintos artículos. A decir verdad, si se compara las enseñanzas de Marín-Sola y Maritain –en especial en lo tocante a la «moción frustrable» o «falible»– con las aireadas durante los años de la disputa *de auxiliis*, estas se aproximan bastante más al congruismo de Suárez y Belarmino que a la postura bañeciana.

O'Neill alaba el buen propósito de los tomistas «revisiónistas» pero cree que no lograron lo que pretendían, puesto que sacrificaron varios principios

tomistas para, a fin de cuentas, llegar a una conclusión que ya se encontraba latente en el tomismo clásico, a saber, la disimetría entre el bien y el mal (p. 308). El autor cree, en cambio, que esta disimetría es más acentuada en el tomismo de escuela que en el revisionista, puesto que el primero ha insistido más en la esencial diferencia entre gracia eficaz y suficiente.

Los diversos argumentos atendidos por O'Neill merecerían ser examinados con más detenimiento, pero me voy a centrar particularmente en uno, que atraviesa las doctrinas de casi todos los autores. Me refiero a la idea que santo Tomás toma del Damasceno sobre la distinción entre voluntad divina antecedente y consecuente. Se trata de un recurso que, según mostró M. Paluch en su libro de 2004, con el paso de los años va perdiendo importancia en los razonamientos del Aquinate a este respecto, de modo que en la *Summa*, por ejemplo, adquiere un lugar algo secundario: *S.Th.*, I, q. 19, a. 6, ad 1 (p. 65). La distinción pretende evidenciar que, aunque Dios reconozca y ame el bien de todas las cosas que ha creado, no quiere que suceda lo mejor para cada cosa considerada en absoluto, teniendo solo en cuenta su naturaleza sustancial, sino que de hecho pretende su bien en relación con todas sus circunstancias. Así, aunque quiere el bien incluso del malvado, de hecho puede ser mejor para él el castigo. Por eso, la sabiduría divina no tiene en cuenta tan solo su naturaleza humana sino incluso la circunstancia nada desdeñable de su maldad impenitente.

Santo Tomás afirma que la inclinación antecedente hacia el bien del sujeto tomado en absoluto, es decir, considerado en su sustancia misma y prescindiendo de su situación concreta –ignorando incluso sus acciones deliberadas–, puede quedarse en veleidat, puesto que no es esa inclinación la que determina la acción. La voluntad termina en la acción circunstanciada y únicamente tiene efecto lo querido de esa manera. Cuando se trata de un condenado, el bien de su salvación no es querido por Dios en sentido estricto (*simpliciter*), sino solo «en cierto sentido» (*secundum quid*). En otras palabras, solo la voluntad consecuente es un verdadero y propio acto de voluntad. Ella es la que decide la salvación o condenación eterna, teniendo en cuenta los méritos de la criatura (aunque estos méritos no hayan sido tenidos en cuenta para la predestinación, claro está: *S.Th.*, I, q. 23, a. 5; además, conviene aclarar que, aunque la voluntad divina de salvar a un hombre sea, en los condenados, querida solo de modo antecedente, ello no significa que Dios odie su criatura; únicamente repudia el pecado, pero incluso el condenado es amado verdadera y propiamente por Él: *Super Sent.*, III, d. 32, q. 1, a. 2, ad 5).

O'Neill pone de manifiesto cómo esta distinción ha sido objeto de abuso por Maritain principalmente, aunque también Marín-Sola hace un uso similar de ella (p. 202); J.-H. Nicolas, por su parte, la emplea de una manera menos artificiosa (p. 239). Maritain rechaza la afirmación de santo Tomás, el cual se refiere al carácter «veleidoso» de la voluntad antecedente cuando es contradictoria con la consecuente (p. 221). Al proceder así, convierte la voluntad antecedente en una voluntad verdadera y propia, apartándose del propósito de santo Tomás. De este modo, esta voluntad divina antecedente produciría un efecto en el mundo (la moción falible), orientado hacia un fin que no siempre sería logrado. El carácter circunstanciado de la voluntad divina consecuente dependería, al fin y al cabo, de las determinaciones de la criatura, como si estas pudieran haber quedado indeterminadas por la ordenación divina: Dios tendría que adaptarse a las circunstancias, de un modo muy similar a como procede un agente libre creado. Efectivamente, en el fondo de los problemas que pretende resolver Maritain aquí parece estar una concepción de la libertad creada que parece no tener en cuenta la idea de santo Tomás (v. gr. *S.Th.*, I-II, q. 10, a. 4, ad 3), según la cual la voluntad divina puede guiar de manera infalible las acciones en sí falibles y contingentes de las criaturas (p. 223).

En resumen, O'Neill afirma que «the antecedent will in the revisionist account is truly a movement of the divine will, something willed simply with the specification that it allows for multiple responses» (pp. 303-304). Curiosamente, el autor pasa por alto que esta tesis no solo es compartida por los «revisionistas» sino también, en parte, por el propio Garrigou-Lagrange. En efecto, O'Neill cita un pasaje del eminente teólogo donde se afirma que «the antecedent will is the principle of sufficient grace, while the consequent will is the principle of efficacious grace» (p. 113). El insigne dominico parece emplear la distinción en una línea parecida a la que adoptará su amigo seglar. Sin embargo, el propósito de santo Tomás cuando apela a la distinción entre voluntad antecedente y consecuente está siempre circunscrito al contexto del castigo de quien ha cometido un pecado. Aunque quisiéramos ampliar su aplicación, el sentido que tiene es que la voluntad antecedente es la inclinación hacia el bien que le conviene a la naturaleza humana tomada por sí misma, mientras que la voluntad consecuente busca el bien para una criatura teniendo en cuenta todas sus circunstancias. No me parece, pues, adecuado atribuir la gracia suficiente a la voluntad antecedente, porque también la gracia suficiente, al ser concedida por Dios, debe ser querida por una voluntad consecuente que tenga en cuenta la situación concreta de la criatura en cada momento: en efec-

to, será siempre «suficiente» para una criatura determinada en una coyuntura precisa.

Como conclusión creo que es importante, por tanto, no solo someter a revisión la corriente del tomismo que puede resultar menos «ortodoxa» a los ojos de la tradición de la escuela, sino también incluso esa propia tradición. Estoy seguro de que Garrigou-Lagrange sería el primero que abrazaría calurosamente todos los esfuerzos que logremos enderezar para ser lo más fieles que podamos al genuino pensamiento del Aquinate. Por lo demás, recomendamos el libro de O'Neill como una buena introducción al debate en torno a estos problemas que se ha desarrollado durante el siglo XX, pero aún vigente en la actualidad. Además, como hemos visto, no solo tiene gran valor expositivo sino que nos introduce directamente en la reflexión sistemática.

David TORRIJOS

Rod DREHER, *La opción benedictina. Una estrategia para los cristianos en una sociedad postcristiana*, Madrid: Encuentro, 2018, 306 pp., 15,5 x 22, ISBN 978-84-9055-946-8.

Inspirado en algunas de las posturas teóricas de MacIntyre, el autor de este provocativo libro, Rod Dreher, pretende ofrecer una alternativa a lo que describe en los dos primeros capítulos como el triunfo de la modernidad sobre el cristianismo en Occidente. Como hiciera San Benito en el colapso de la civilización romana, deberán también los cristianos construir comunidades de vida que permitan no solo conservar la fe sino irradiarla a su alrededor. Es lo que el autor denomina la «opción benedictina», una «estrategia de retirada defensiva» que ofrezca «una forma realmente contracultural de vivir el cristianismo».

Rod Dreher escribe en un contexto y desde una perspectiva norteamericana, pero sus diagnósticos y propuestas pueden ser perfectamente válidos para los cristianos europeos y, en general, occidentales.

El libro tiene dos partes claramente diferenciadas, como explica el autor en el prólogo. En la primera explora las raíces de la fragmentación y pérdida de sentido que caracterizan la sociedad contemporánea, así como el modo en que la regla que San Benito escribió en el siglo VI puede contribuir a preser-